

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 7 de Agosto de 1941

Se publica los Jueves

1355

2708

**PALACIO MUNICIPAL**

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 11'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

**FARMACIA MUNICIPAL**

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 20.

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables de 10 a 13.

*Oficina de Desinfección:* (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

**Ayuntamiento de Ceuta****AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

**Miistratura de Trabajo  
Ceuta**

Don Joaquín Bugella Gomez, Secretario Accidental de la Magistratura del Trabajo de Ceuta

Certifico: que en el expediente número 9 de 1940, seguido a instancia de Santiago Sánchez Alarcón, contra Juan Jiménez Illesca, por reclamación de accidente del Trabajo, se ha dictado el siguiente:

Auto: que en esta Magistratura del Trabajo de Ceuta se presentó en 22 de abril de 1940, demanda suscrita por el obrero Santiago Sánchez Alarcón, contra el patrono Juan Jiménez Illesca, en reclamación de indemnización por accidente del trabajo, dictandose sentencia en 17 de julio del mismo año, por la que se declaraba como incapacidad parcial permanente y en su consecuencia se condenaba al expresado patrono al abono de la renta del cero veinticinco por ciento del salario de trece pesetas que ganaba el actor, sin perjuicio del derecho que reconoce al obrero el artículo 23 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Accidente del Trabajo, y a si mismo al abono de la cantidad de 112 pesetas, como asistencia médico farmacéutica; señalándose en consecuencia por la Caja Nacional de Seguros de Accidente del Trabajo, la cantidad de 21.141'35 pesetas, importe del coste de las rentas más el cinco por ciento por patrono no asegurado que ascendía a la cantidad de 1.057 pesetas, con siete céntimos; siendo recurrida la mencionada sentencia, y declarándose desierto el recurso por auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 1940.

Resultando: que una vez firme la mencionada sentencia fue solicitada la ejecución de la misma, por comparecencia del actor Santiago Sánchez Alarcón, de fecha 18 de marzo del corriente año, no siendo posible su ejecución por no haberse hallado bienes de la pertenencia del demandado, y reclamadas las certificaciones que previene el artículo 170 del mencionado reglamento, y celebradas las comparecencias que ordena el mismo en 9 de julio corriente, y no

pudiendo celebrarse con asistencia del Sr. Liquidador del Impuesto de derechos reales como representante especial del Fondo de Garantía, no obstante estar citado en forma y constar su citación, aparece así mismo, que el demandado carece de toda clase de bienes y rentas.

Considerando: que no poseyendo bienes algunos el demandado don Juan Jiménez Illescas se está en el caso de declararle insolvente.

Visto el artículo 170 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria y demás de pertinente aplicación. S. S.<sup>a</sup> por ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio de si llega a mejor fortuna al demandado en estos autos don Juan Jimenez Illescas.

Publíquese esta declaración en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de esta provincia y en el Boletín Oficial de Información del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del mencionado reglamento, rogando a cuantas personas ten-

gan noticias a la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional, y librarse testimonio de este auto a la parte actora a los efectos oportunos.

Así lo expreso y firma el Ilmo. señor don José Fernández Verdú, Magistrado del Trabajo de Ceuta, suplente número dos en funciones de propietario en dicha ciudad a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, de lo que como Secretario, doy fé. José Fernández Verdú, Joaquín Bugella.-Rubricados.

Y para que conste y encumplimiento de lo acordado, publicar en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, firmo la presente en Ceuta a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º  
El Magistrado del Trabajo,      El Secretario,  
Fernandez                              Joaquín Bugella

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

2707

### EXTRACTO

De la sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 6 de junio de 1941.

Alcalde-Presidente D. Jacinto Ochoa Ochoa.  
Vicepresidente, don Alvaro Campos Retana  
Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don José Fort Viso, don Francisco González Rozas, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las 18 horas.

Queda enterado el Ayuntamiento de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Se acuerda conceder al personal del Parque Limpieza que ha intervenido en la construcción y acoplamiento de una camioneta para el Servicio de Limpieza, seiscientos sesenta pesetas en concepto de gratificación.

Se acuerda autorizar a Sucesores de don Juan Cañada, para que puedan construir una casa de alquiler en los solares número 5 al 11 de calle Camoes.

Autorizar a don Estanislao Díaz de la Torre, para que pueda efectuar obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la calle F. de la barriada del General Sanjurjo.

Conceder autorización a don Estanislao Díaz de la Torre, para que pueda construir un lavadero en la azotea de la casa de su propiedad, sita en la calle F. de la barriada General Sanjurjo.

Desestimar escrito en que doña Francisca Espinosa Ruiz, solicitaba autorización para construir un kiosco de manpostería en vez de el de madera que se le concedió en la parte Sur de la barria del General Sanjurjo.

Se acuerda dirigirse a la Fiscalía de la Vivienda por si pudiera obligarse a los propietarios a construir viviendas capaces para familias algo numerosas y por lo menos de seis o siete habitaciones.

Se dá cuenta de que al concurso anunciado para el derribo de la casa número quince de la calle de Camoes, no se ha presentado proposición alguna.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de cuatrocientas sesenta mil cuatrocienta cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos.

Se dá cuenta y queda enterada la Corporación de haberse abonado al Maestro de Villa

Se acuerda la cantidad de doscientas pesetas, importe de los alquileres satisfechos por la familia que ocupó su casa con motivo de los temporales.

Se da cuenta de liquidación de la Fiesta del Libro, que importa seiscientos cincuenta pesetas.

Queda enterada la Corporación de telégrafos del Excmo. Sr. Teniente General don Miguel Ponte, en el que agradece el recuerdo con él tenido por la Permanente.

— Se acuerda aprobar las modificaciones que proponen los firmantes del oficio relativo a un concurso de bocetos para la urbanización del Angulo.

Se acuerda hacer saber al señor Administrador de la Imprenta Imperio, que se le concede un plazo de quince días para que pueda gestionar la adquisición de papel análogo al que utilizaba para la tirada del Boletín Oficial rescindiéndose el contrato en caso contrario y abonando durante el mencionado plazo de quince días a diez y ocho pesetas la plana.

Se da cuenta de escrito en que el Guardia Municipal Enrique Vidal Vicent, presenta la renuncia de su cargo acordándose admitir la expresada renuncia.

Se acuerda concederle la baja en el padrón de vecinos a don Enrique Jimenez Ruiz, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la segunda decena del pasado mes de mayo, ascendentes a la suma de ciento ochenta mil doscientas treinta y cinco pesetas, ochenta y dos céntimos.

Se aprueba Moción del señor Presidente de la Comisión quinta en la que propone se establezca el horario de verano en las oficinas municipales.

Se desestima oficio de la Comunidad musulmana en el que interesa se satisfagan por este Ayuntamiento los haberes del Maestro de la escuela musulmana del Principe.

Se acuerda instruir expediente de inutilidad al Guardia municipal Andrés Avelino Ovide y si esta se lo permite, trasladarlo a otro servicio más compatible con su estado.

Se acuerda conceder la pensión de mil pesetas anuales a doña María del Carmen Estevez Gerra, como huérfana del que fué empleado de este Ayuntamiento don Antonio Estevez Mocet.

Se acuerda nombrar Oficial tercero de este Ayuntamiento a don Juan Vivas Ferrer, con el haber anual de cuatro mil pesetas, consignado en presupuesto.

El Señor Campos solicita que al final de la Rampa de Abastos se pongan señales de dirección, siendo prohibida la salida por la parte izquierda.

Se acuerda nombrar guarda del almacén de obras al que en la actualidad ocupa tal cargo en el campo municipal de deportes; pasando a este último provisionalmente el hijo de don Francisco Almagro que hasta su fallecimiento fué guarda del almacén de obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete y cincuenta y cinco.

A. Meca.

## EXTRACTO

De la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de junio de 1941.

Alcalde - Presidente, don Jacinto Ochoa Ochoa.

Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don José Fort Viso, don Constancio Nieto Alonso, don Francisco González Rozas don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de Fondos, don Luis Martínez y Barrie

Se abre la sesión a la 18 horas

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

Se acuerda abonar las siguientes cantidades: a don José Cortés Pérez, ciento cincuenta pesetas; a don José Gulvy Navarro, ciento cincuenta pesetas; a don Francisco Rios Pérez cien pesetas y a don José Chacón Pérez, cien pesetas.

Se acuerda dar de baja en el padrón de calderas y motores, las que «Suministros e Instalaciones» tenía en el número 8 de la calle de Calvo Sotelo.

Quedar enterado y conforme, con las medidas adoptadas por la Secretaría Municipal relativas a gastos de quintas.

Abonar con cargo a Estadística las cuatro mil diez y seis pesetas cincuenta y tres céntimos que importa la relación de horas extraordinarias devengadas por el personal que ha llevado a cabo la confección del Censo de población.

Se acuerda desestimar el escrito en que don Enrique Menacho solicitaba autorización para instalar provisionalmente un kiosco en la Plaza de Ruiz.

Se acuerda autorizar a don Antonio López Ballesteros para que pueda construir un kiosco de madera en las inmediaciones de la mezquita de Sidi Embareck.

Autorizar a don Juan Moreno Calero para pueda instalar unas norias cunas infantiles en el sito detras de los jardines del Capitán Ramos y barriadas.

Conceder autorización a doña Josefa Parra Martinez para que pueda construir un pequeño muro de contención en la trasera de la casa de su propiedad número 1 de la calle Flecha José Bermudez en la barriada del General Sanjurjo.

Se acuerda conceder por una sola vez un socorro de ciento cincuenta pesetas a doña María Pereña Ramirez, con el fin de que pueda trasladarse a Madrid para someterse a una operación.

Autorizar a don Felipe Lucas Casas para que pueda destinar al servicio público de transportes la camioneta de su propiedad C.E. 475

Autorizar a don Antonio Fernández Vivo para que pueda destinar al servicio público el automóvil de su propiedad C.E. 1685 en sustitución del de igual matrícula número 635.

Se acuerda adjudicar el derribo de la casa número quince de la calle de Camoens, a don Francisco Palma García, por la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Con motivo del anterior acuerdo se acuerda oficiar a doña Ana Martínez Fernández advirtiéndole que si transcurrido el plazo de un mes que se le concedió no ha comenzado el derribo de la casa de su propiedad número trece de la calle de Camoens, se verificará este por la brigada de conservación.

Se acuerda conceder el jardín de San Sebastián para que puedan celebrar en él una verbena el día quince del actual a la «S-D. Ceuta»

Se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo por don Juan Zurita Torres y doña María de los Dolores Mena Duarte designándose para que represente a esta Corporación al Abogado de Cádiz don Cayetano Súnico Herrera.

Se acuerda pasar a la Comisión 1.ª, escrito en que don Pedro Romero López solicita se adquiera en firme una apisonadora de su propiedad comprometiéndose a cobrar su importe en el ejercicio próximo.

El señor Fort da cuenta de haberse desmontado la caseta que en el jardín de la Alhambra tenía instalada el Cuerpo de Carabineros.

Se acuerda aprobar carta del Banco de Crédito Local de España en la que manifiesta haberse remitido 353.333'28 pesetas para pago del Mercado de Abastos y 216.386'23 pesetas, aportación en metálico para construcción de viviendas protegidas.

Se da cuenta de otra carta del Banco de Crédito Local de España en la que accede a la petición hecha de aplazar hasta el año próximo

la entrega del último millón de pesetas del empréstito.

Se acuerda aprobar los pagos correspondientes:

El señor Fort solicita se dirija oficio al señor Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda para que informe sobre el estado del proyecto de viviendas protegidas que se le confió.

El señor Sánchez Blanco habla de los trabajos que se están efectuando para el arreglo de la playa del Angulo y explica su proyecto de concursar la instalación de toldos, ambigü, etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta y cinco.

A. Meca.

2707

## EXTRACTO

De la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de junio de 1941.

Alcalde-Presidente D. Jacinto Ochoa Ochoa.  
Vicepresidente don Alvaro Campos Retana.  
Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don José Fort Viso, don Constancio Nieto Alonso, don Francisco Gonzalez Rozas, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.  
Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrié.

Abierta la misma por la presidencia siendo la hora de las diez y ocho de lectura y o el Secretario del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del día en la forma siguiente:

Queda enterada la Permanente de Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para proveer solamente cuatro plazas de inspectores municipales Veterinarios; así como de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se concede un aumento de sueldos en la plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria

Se acuerda abonar la cantidad mil doscientas pesetas a Ediciones Españolas, importe de la suscripción a seis ejemplares de la «Historia de la Cruzada Española».

Abonar a don Antonio Ballesteros, la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, por reconocimiento de mozos del reemplazo de 1942.

Abonar a la Compañía Española de Fomento en Africa S. A., la cantidad de ciento setenta pesetas, cuarenta céntimos, por ocupación de terreno con casetas de Arbitrios y otros, correspondiente a enero y febrero.

No proceder al pintado de las escuelas, en atención a no existir consignación en el vigente presupuesto.

Dar de baja en el padron de anuncios comerciales a don José Cano Cabello, por el que tenía en su establecimiento sito en número 2 de la calle General Millán Astray.

No cobrar a la Casa Miranda, el cuatro por ciento ad-valorem del cuero que introdujo y que sirvió para confeccionar correajes para la Infantería de Marina y marinería de los tres Departamentos marítimos.

Requerir al Agente ejecutivo para que en plazo de quince días envíe a la Intervención municipal relación de cuantos recibos obren en su poder, con el fin de que se pueda proceder a la liquidación del presupuesto del pasado año.

Se aprueba escrito en que Matilde Gutierrez Díaz, moza de limpieza solicita se le aumente la gratificación mensual que disfrutaba ella y sus compañeras como encargadas del lavado de las distintas dependencias municipales.

Se acuerda exponer al público por plazo reglamentario las cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios 1924-25 al 1938, inclusivos.

Se acuerda fijar en ciento, treinta mil trescientas catorce pesetas, cincuenta y cinco céntimos, la cantidad a percibir por los herederos de doña Cristobalina González Sánchez, por la expropiación de la casa número diez y siete de la calle de Camoens.

Autorizar a don Pedro Ardila Aonso para que pueda revestir exteriormente las paredes del barracón que posee en el Llano de las Damas.

Conceder, a título de devolución, los aparatos telefónicos de mesa que sean necesarios a la Junta de Economía Industria y Comercio, hasta tanto se provea a este Organismo de los nuevos aparatos por la Compañía Telefónica Nacional.

Proceder a la rectificación de la carretera del Príncipe, así como colocar diez y siete luces en distintos lugares de la mencionada barriada.

Autorizar a Ramón Weil para que pueda efectuar obras de reforma en el garage sito en la casa de su propiedad número tres de la calle Sargento Mena.

Se acuerda modificar las tarifas del servicio público de automóviles taxímetros en la forma

propuesta por la C. N. S. poniéndose en vigor el día diez del próximo mes de julio.

Se acuerda recordar al Sindicato de Transportes que el día 3 de julio próximo vence el plazo concedido para que todos los automóviles del servicio público se provean del aparato taxímetro, no permitiéndose circulen pasado dicho día los que carezcan de él.

Se acuerda conceder dos meses de licencia por enfermo al empleado de arbitrios don Francisco Villergas Navarro.

Queda enterada la Permanente de que durante el plazo de exposición al público del avance relativo a expropiaciones de las fincas de la acera derecha de la calle de Camoens, no se ha presentado reclamación alguna por parte de los propietarios interesados.

Para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la urbanización de la calle Generalísimo Franco, se designa al segundo teniente de Alcalde don José Fort Viso.

Se acuerda proceder a la impresión de los ejemplares que se consideren necesarios, del presupuesto ordinario de 1942.

Se aprueban expedientes instruidos a los funcionarios don Joaquín Quiroga Pérez, don Rafael Matres Calvo y don Gabriel Benitez Moreno, por la falta leve de asistir con retraso a la oficina e imponer a cada uno de ellos una multa equivalente a un día de haber.

Se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

Queda enterada la Permanente de los ingresos habidos durante la primera decena del actual mes de junio, ascendentes a la suma de 107.524'17 pesetas.

El señor Sánchez Blanco pide que el día que haya de celebrarse sesión del Pleno se invite al Ilmo. Sr. Vicario para que bendiga y coloque un crucifijo en el Salón de Actos.

Se acuerda adquirir cincuenta ejemplares del libro del que es autor don Cándido Lería y titulado «Episodios poéticos de Ceuta».

El señor Campos ruega a la Presidencia se anuncie que la playa municipal está próxima a inaugurarse, con el fin de que las entidades y particulares puedan instalar sus casetas.

El señor González Rozas ruega a la Presidencia envíe al Mercado los mozos de limpieza que fueron retirados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta y cinco.

A. Meca,

2707

## EXTRACTO

De la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 25 de junio de 1941.

Alcalde-Presidente D. Jacinto Ochoa Ochoa.  
Tenientes de Alcalde, don Francisco Ruiz Sánchez, don José Fort Viso, don Constancio Nieto Alonso, don Francisco González Rozas, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

Abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y ocho, dí lectura, yó el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Queda enterado el Ayuntamiento de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Se da cuenta de informe en oficio de Intervención que manifiesta se está agotando la partida correspondiente a materiales de obras.

Se acuerda interesar de la Comisión segunda vea la manera de reducir estos gastos en beneficio de la economía municipal.

Conforme con lo informado por la Comisión primera.

Se acuerda no adquirir la apisonadora que ofrece don Pedro Romero Lopez, así como que no se alquile la misma mas que en casos muy necesarios quedando subsistente, el acuerdo de que se estudiará su adquisición para el próximo presupuesto.

Desestimar escrito en que don Pedro Lopez Soriano solicitaba se le abonase la gratificación por casa habitación.

Desestimar la petición que se hace de que se abone una gratificación al personal que intervino en operaciones de quintas, ya que no se invoca precepto legal alguno.

Fijar en treinta y cinco pesetas el alquiler mensual de la casa que en el antiguo Asilo ocupa el Alguacil Eduardo Fernández y en cinco pesetas mensuales el de la habitación ocupada por doña Lucía González.

No instalar en el Mercado las Cámaras frigoríficas, en atención a no existir cantidad disponible para ello.

Conceder el usufructo del kiosco sito en la Plaza de los Reyes a la huérfana de la anterior concesionaria doña Rosario Manrubia Barcelona.

Reconocer un crédito de sesenta pesetas a don Enrique Banús, importe del embalaje de los

géneros que remitió con destino a la Farmacia Municipal.

Se acuerda adjudicar la subasta de pavimentación de la calle Generalísimo a don Salvador Peña y don Salvador Fernández Ayora, por la cantidad de seiscientos treinta y nueve mil ochocientos pesetas; si bién deberán aclararse por los proponentes algunos detalles que no están suficientemente explicados en la propuesta.

Se acuerda desestimar la petición del Conserje del Grupo escolar «Lope de Vega» sobre obras a realizar en su pabellón por no existir consignación en presupuesto para efectuar las que solicita.

Se acuerda autorizar a don Antonio Seglar Ruiz, para que pueda cambiar por el CE. 1709 el automovil del servicio público CE. 1521.

Se acuerda proceder a la enajenación mediante subasta de un motor de desecho procedente del auto camión número 3 del Servicio de Limpieza.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión primera escrito del Jefe del Servicio de Limpieza relativo a gratificaciones al personal que ha intervenido en la Limpieza del Foso de San Felipe.

Se dá cuenta de propuesta de modificación de tarifas presentada por el señor Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto y, se acuerda pasarla a informe de la Comisión 1.<sup>a</sup>

Se acuerda someter al Pleno carta suscrita por don Manuel Chacon Jefe de la Sección técnica de Marruecos en el Ministerio de Educación Nacional en la cual manifiesta que el señor Ministro y el Jefe de la Sección de construcciones civiles mostraron su aprobación al proyecto de acuerdo que se le enviara con objeto de evitar toda dilación al tramitar el expediente de construcción de un Instituto politécnico en esta Ciudad.

Queda enterada la Corporación de que durante el plazo de exposición al público del expediente de transferencia para incrementar la partida consignada para atender al pago de obras de rasantes, pavimentaciones, acerados y nuevos tronques de alcantarillas en la calle Generalísimo Franco, del presupuesto extraordinario, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de mayo.

Se acuerda designar a don Constancio Nieto para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el concurso para la adquisición de un chasis automóvil de dos y media a tres toneladas, con destino al servicio de limpiezas.

Queda enterada la Corporación de oficio en que el Ilmo. señor Fiscal delegado de la Vivienda participa que careciendo de atribuciones para

obligar a los propietarios de fincas a que edifiquen pisos con seis o mas habitaciones, eleva consulta al Excmo. Señor Fiscal Superior

Se da cuenta de oficio en que don Manuel Fernández participa haber cesado en la jefatura de la Previsión preventiva por haber sido jubilado.

Queda enterada la Corporación de oficio en que el nuevo Jefe de la Prisión preventiva participa haber sido nombrado para dicha cargo.

Se da cuenta de diligencia suscrita por el señor Arquitecto Municipal en la que manifiesta que el importe de los jornales que habrán de abonarse con motivo de unas excavaciones en Benzú se elevarán a siete mil pesetas, aproximadamente y tras detenida discusión, y se acuerda pase a Intervención para informe.

Queda enterada la Corporación de que la Casa Wilhelm Schulz ha hecho a este Ayuntamiento una bonificación de 162'50 pesetas en la facturas de cargas de espumas carbónicas, como compensación por la entrega de extintores de incendios de distintas características a las que le fueron pedidas.

Se aprueba oficio en que el señor Interventor manifiesta que han sido distribuidos en distintas dependencias los muebles procedentes de la oficina del «Plato Unico», no habiendose conseguido la entrega de las del Subsidio al Combatiente.

Se acuerda aprobar el pago ordenado por el señor Alcalde de cinco mil ochocientos veintisiete pesetas, veintidos céntimos, al señor Delegado de la Caja Nacional de Seguros de accidentes, importe del seguro del personal de este Ayuntamiento correspondiente al 2.º y tercer trimestres de 1939.

Previo exámen de las respectivas cuentas, se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

Queda enterada la Corporación de los ingresos habidos durante la segunda decena del actual mes de junio, ascendentes a la suma de ciento cincuenta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas, sesenta y tres céntimos.

El señor Fort, manifiesta que es costumbre conceder una gratificación al personal de jardines que poda las palmeras, y pide que este año se siga la misma, costumbre, acordándose pasar la propuesta del señor Fort a la Comisión primera.

Se acuerda que una Comisión compuesta por los señores Ruiz, Sánchez, Fort, Sánchez Blanco e Interventor de fondos, hagan un estudio del presupuesto al objeto de tratar de buscar disponibilidades para la celebración de los tradicionales festejos de agosto.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que visitando al Ilmo. Sr. Vicario y Autoridades militares trate de conseguir se rindan a la Santi-

sima Virgen de Africa los honores que segun noticias se le tributaban antiguamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, sienda la hora de las veinte y cuarenta y cinco.

A. Meca.

2707

## E X T R A C T O

De la sesión ordinaria trimestral que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 28 de junio de 1941.

Alcalde-Presidente, D. Jacinto Ochoa Ochoa.  
Tenientes de Alcalde, don José Fort Viso, don Constancio Nieto Alonso, don Francisco González Pozas, don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Sindico, don Manuel Delgado Tagle.

Gestores: don José Trujillo González, don José Ibañez Trujillo, don José Piñeiro Torrealba, don Manuel Zurita Susino.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

Abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y ocho y quince, di lectura. yó el Secretario del acta de la anterior, correspondiente al día cuatro de abril, que fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda destituir de su cargo de Guardia municipal a don Aionso Beltrán Ramirez por hallarse comprendido en la falta quinta de las consideradas como graves en el artículo 194 de la Ley Municipal y octava del artículo 28 del Reglamento de la Sección subalterna.

Ratificando acuerdo de la Permanente de 25 de abril.

Se acuerda imponer una suspensión de empleo y sueldo durante un mes al Vigilante de arbitrios Rafael Pedraza Lázaro.

Ratificando acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día veinticinco del actual.

Se acuerda proceder a la enajenación de un motor de automóvil inservible del Servicio de Limpieza.

Se aprueba expediente instruido para la adquisición de un chasis automóvil con destino al Servicio de Limpieza.

Se acuerda personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por don Juan Zurita Torres y doña María de los Dolores Mena Duarte y desig-

na para que represente a esta Corporación al Abogado de Cádiz don Cayetano Súnico Herrera.

Se acuerda a plazaz hasta otra sesión las transferencias de créditos del presupuesto extraordinarios para incrementar en 150.000 pesetas la partida correspondiente al traslado de viviendas del Angulo y para incrementar en 385.000 pesetas la partida de pavimentaciones.

Se acuerda transferir a favor del Banco Hispano Americano todos los saldos que pueda tener en este Ayuntamiento el que fué contratista del Mercado de Abastos don Pedro Ferran Puig.

Se acuerda adicionar un artículo a las Ordenanzas municipales en el sentido que no se aprobará ninguna licencia de obra para casas de mas de un piso sin que figure en el proyecto habitación para porteros, así como que en las casas de mas de cuatro pisos sea obligatoria la instalación de ascensor.

Con motivo del anterior acuerdo el señor Delgado solicita que el Ayuntamiento se dirija a la Cámara de la Propiedad Urbana haciéndole ver la necesidad de que los dueños de casas con ascensor contraten los servicios de un mecánico que se cuide de la conservación de los mismos.

Se aprueba expediente instruido para la urbanización de las calles Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo y ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, por unanimidad.

Se acuerda adjudicarla a don Salvador Peña y don Salvador Fernandez.

Se aprueba la tramitación, que lleva el expediente para la construcción de un Instituto politécnico en esta Ciudad, y ofrecer al Ministerio de Educación Nacional contribuir por la mitad del presupuesto total del proyecto.

Por mi el Secretario se da cuenta de que por enfermedad del señor Presidente de la Comisión primera no se ha presentado el informe sobre percepción del arbitrio de inquilinato del presupuesto extraordinario quedando enterada la Corporación.

Se acuerda fijar en ciento treinta mil trescientas catorce pesetas, cincuenta y cinco céntimos, la cantidad a percibir por los Herederos de doña Cristobalisa González Sánchez, por la expropiación de la casa número diez y siete de la calle de Camoens.

Ratificando acuerdo de la Permanente adoptado en sesión de 9 de mayo último.

Se acuerda anunciar concurso para la provisión de 18 plazas de vigilantes noturnos.

Se acuerda exponer al Caudillo el deseo de todos los Gestores del Ayuntamiento de Ceuta de ser encuadrados como soldados de la Legión azul del Ejército Español que luchará contra el comunismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y vinticinco.

A. Meca

# JUSTICIA

2712

## Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Relación para anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política, que por orden del Tribunal Regional de esta Jurisdicción se tramitan en este Juzgado.

NOMBRES	Número del expte.	Vecindad o domicilio	Profesión u oficio	FECHA DEL ACUERDO		
				Día	Mes	Año
Joaquín Borrego Bueno	1594	Ceuta	Pescador	30	Julio	1941
Manuel Vallecillo Pecino	1600	»	Empleado	»	»	»
José Viera Menendez	1602	»	Albañil	»	»	»
José Medina Aragon	1634	»	Camarero	»	»	»
Juan Mendez Marmol	1636	»	Ajustador	»	»	»
Manuel Martínez Viso	1638	»	Panadero	»	»	»
Antonio Marín Dominguez	1640	»	Conductor	»	»	»
Manuel Ortega Roldan	1644	»	Albañil	»	»	»
José Postigo Rodríguez	1646	»	Chófer	»	»	»
Juan Postigo Carrión	1648	»	Chufer	»	»	»
Emilio Sarmiento Rodríguez	1650	»	Militar	»	»	»

2709

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta****Cédula de notificación y entrega definitiva**

En este Juzgado de Instrucción de Ceuta, se cumple ejecutoria del sumario número 112 de 1940, por robo contra Chilám Ben Maimón Chircé; y se acuerda hacer saber la entrega definitiva de las ropas y efectos recuperados, que tenían en depósito los perjudicados Ali Hamú Ceutí y Mohamed Ben Hadú Busian, ya que estos estaban domiciliados en la barriada del Príncipe, de esta, y hoy se ignora sus domicilios; todo de orden de la Audiencia de Cadiz, en la sentencia que se cumple. - Ceuta 24 Julio 1941.

El Secretario,  
José Rodríguez.

2710

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta**

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Mohamed Ben Laarbi Sarguini, natural de la Zona Francesa, de estado casado, profesión jornalero, de 36 años, hijo de Laarbi y Hamma, domiciliado últimamente en Ceuta, hoy se ignora su paradero, procesado por hurto, en sumario 18-1941, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado a ser emplazado, e ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 30 de Julio de 1941  
El Secretario,  
José Rodríguez

2711

**Juzgado de Partido de Tetuán****EDICTO**

Don Eugenio Mora Regil, Juez de 1.ª Instancia de Tetuán (Marruecos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en el ramo del sumario número 224 de 1940, se saca a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes que al final se expresarán, haciéndose constar:

Que el acto del remate tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Agosto a las once

horas en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Instrucción de Ceuta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

**BIENES**

Un automóvil, taxi, M. C. 815, valorado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dicho automóvil se encuentra en poder de Salvador Ramírez Martín, con domicilio en Ceuta, (Hadú), calle Ll, número 19, donde puede ser examinado.

Dado en Tetuán a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez de 1.ª Instancia,      El Secretario,  
Eugenio Mora                      Jaime Fernandez

2713

**Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta****EDICTO**

Don Antonino Muñoz Lopez Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo primero de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, para aquellos que no tienen domicilio conocido, he acordado en providencia de esta fecha, que por el presente, se cite, llame y emplazé a Rafael Caparros Ramos, de 52 años de edad, de estado casado, hijo de Matias y de Ramona, natural de Fuengirola provincia de Málaga, profesión pescador; o a sus herederos, a quien se le sigue expediente de Responsabilidad Política número 1591, para que en un plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Instructor, para hacerle lectura de los cargos que le resulten, los conteste y defienda y presente la oportuna relación jurada de bienes, haciéndole saber que de no hacer la comparecencia se seguirá este expediente, sin más citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ceuta, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º                                      El Secretario  
El Juez Instructor,                      Manuel González  
Antonino Muñoz

2714

2715

## Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los herederos del expedientado Manuel Navarro Padilla, vecino que fué de esta Ciudad, fallecido, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.245 de 1949, ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por término de tres días para que los herederos del inculpado puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º  
El Presidente,  
Buesa.

El Secretario,  
Andrés Varea.

## Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta

### EDICTO

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto, que habiendo aparecido en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de ésta Ciudad, número 748, de fecha 18 de noviembre de 1940, y en su página 4, que se instruí expediente de Responsabilidad Política contra José Melguiso Narvaez, y siendo el verdadero nombre del mismo José Merguizo Narvaez, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 1 de Agosto de 1941.

V.º B.º  
El Juez Instructor,  
Antonino Muñoz

El Secretario,  
Manuel González